

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/16551				
A:	24 JUL 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

SUPERINTENDENCIA DE INSTITUCIONES
DE SALUD PREVISIONAL

FISCALIA

~~CPC. /ccha.~~

ORD. N°

1565

ANT.: Ord. N° 1315, del 11 de
Junio de 1992.

MAT.: Complementa nuestra Nota
anterior de fecha 11 de
Junio de 1992.

SANTIAGO, 20 JUL 1992

DE: SUPERINTENDENTE DE INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL.

A : SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS.
JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

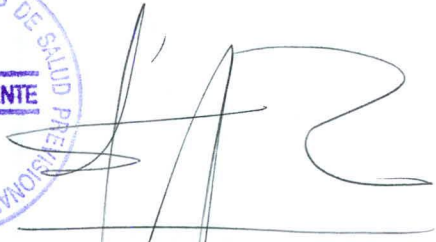
En relación a la consulta de la Sra. ALICIA PEÑA DE FERRERA y de cuya respuesta adjunto copia, puedo informar a Ud. lo siguiente:

- 1.- Esta Superintendencia tan pronto tomó conocimiento de la situación de la afectada, inició una investigación en forma inmediata a fin de averiguar sobre el estado de salud del cotizante Sr. Enrique Ferrera Logomarsino, enterándose de su sensible fallecimiento debido a lo avanzado de su enfermedad (cáncer a la columna).
- 2.- Al mismo tiempo se le requirió a la Institución de Salud Previsional a la cual se encontraba adscrito, la ISAPRE del Banco del Estado de Chile, los antecedentes contractuales del Sr. Ferrera, como también, información sobre los beneficios que como cónyuge sobreviviente le corresponden a Doña Alicia Peña.
- 3.- En cuanto a las bonificaciones de salud dadas durante la enfermedad del cotizante, se determinó que éstas se ajustaron enteramente a los términos del contrato vigente.

- 4.- Que dicha Institución informó a este organismo fiscalizador, a través del Administrador Gerente Subrogante Sr. Silvio Díaz Valenzuela, que la consultante tiene derecho a un subsidio de defunción y a celebrar Contrato de Salud con esa ISAPRE, fuera de tener otros derechos previsionales, de cuyo detalle se comprometió a informar personalmente.
- 5.- Por lo expuesto precedentemente, estimamos haber dado respuesta a la consulta de la Sra. Alicia Peña de Ferrera.

Saluda atentamente a Ud.,




HECTOR SANCHEZ RODRIGUEZ.
SUPERINTENDENTE DE INSTITUCIONES
DE SALUD PREVISIONAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe Gab. Presidencial.
- Sr. Superintendente de ISAPRE.
- Fiscalía.
- Subdepto. Resol. de Controversias.
- Subdepto. Atención de Público.
- Of. de Partes.

N° 125.- 14.07.92.-

ORD. N° 1519

- ANT. 1. PRESENTACION DE FECHA
04.05.92.
2. ORD. N°92/2603, DEL
GABINETE PRESIDENCIAL,
DEL 25.05.92.
3. NOTA DE ISAPRE BANCO
DEL ESTADO DE CHILE,
DEL 23.06.92.

MAT. DA RESPUESTA.

SANTIAGO, 15 JUL 1992

DE SUPERINTENDENTE INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL.

A SRA. ALICIA PEÑA DE FERRERA.

Esta Superintendencia recibió a través del Gabinete Presidencial su presentación citada en el ANT. 1., en la que expone a S.E. el Presidente de la República, que dada su precaria situación económica, no ha podido en su momento solventar las atenciones médicas requeridas por su cónyuge, Sr. Enrique Ferrera Lagomarsino (Q.E.P.D.), en consideración a que la cobertura otorgada por la ISAPRE FUNDACION DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE para dichas prestaciones, es muy inferior al costo real de éstas.

Al respecto, de la presentación efectuada por usted, se desprende que solicita ayuda por el alto costo de las prestaciones en referencia, no visualizándose un problema relacionado directamente con algún incumplimiento de la ISAPRE ya citada.

No obstante, se solicitaron antecedentes a esa ISAPRE, la cual informó que existe una deuda vigente con ésta, a la fecha, de \$41.718; sin embargo, dentro de los beneficios otorgados por esa Institución, se encuentra el derecho a subsidio de defunción por \$49.000, arrojando un saldo a su favor ascendiente a \$7.282. Asimismo, agrega dicha ISAPRE que tendrá sumo agrado en atenderla en su sede, ubicada en Almirante Lorenzo Gotuzzo N°70, Santiago.

Saluda atentamente a usted,

SUPERINTENDENTE

HECTOR SANCHEZ RODRIGUEZ
SUPERINTENDENTE INSTITUCIONES
DE SALUD PREVISIONAL

RGR/MAB/MLC/xsg.

DISTRIBUCION:

- * SRA. ALICIA PEÑA DE FERRERA
- * SR. G.G. ISAPRE BANCO DEL ESTADO DE CHILE
- * FISCALIA
- * SUBDEPTO. ATENCION DE PUBLICO
- * OFICINA DE PARTES.